

108.^a reunión, Ginebra, junio de 2019

Comisión de Aplicación de Normas

De conformidad con las decisiones adoptadas durante las consultas tripartitas informales de la CAN de marzo de 2019, los gobiernos en la lista preliminar de casos individuales tienen la posibilidad, si así lo desean, de proporcionar, sobre una base puramente voluntaria, información por escrito antes de la apertura de la reunión de la Conferencia.

Informaciones sobre la aplicación de convenios ratificados suministradas por los gobiernos en la lista preliminar de casos individuales

Argentina

Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)

Argentina (ratificación: 1960). El Gobierno ha proporcionado por escrito las siguientes informaciones:

1.- LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN NOVIEMBRE DE 2018 EN EL MARCO DE LA MEMORIA DEL CONVENIO 87

En la Memoria del Convenio 87 el gobierno argentino se comprometió en dos líneas claras de acción, a fin de superar las situaciones disfuncionales que tiene la República Argentina a partir de las observaciones que le fueran informadas por la Comisión de Expertos en Convenios y recomendaciones. Las detallamos a continuación:

- Primera Línea de Acción. Se trata del DIALOGO SOCIAL TRIPARTITO de ámbito nacional. Consiste en la implementación de una metodología promovida por la OIT para instrumentar los consensos necesarios que requieran la posición del gobierno; tanto en las respuestas a la propia OIT como en cualquier otra posición institucionalizada que se precise de esta Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo. Con ello se persigue la profundización de las obligaciones del Estado argentino por ser miembro de la OIT, en función de lo dispuesto en su Constitución y porque nuestro país ha ratificado el Convenio OIT 144.
- Segunda Línea de Acción. Reside en la creación de una instancia nacional para el tratamiento de las cuestiones pendientes con esa Organización en materia de normativa. En este sentido, también queremos ser explícitos. Porque si bien lo que se ha aprobado en el Consejo de Administración en la reunión de Noviembre pasado Doc.GB 382/INS 5 propiciando la posibilidad de tener una instancia nacional para tratar las reclamaciones del art. 24 de la Constitución OIT, el Gobierno argentino asumió el compromiso de tratar en instancia nacional, todas las cuestiones que en forma directa o indirecta puedan ser materia

de algún tipo de tratamiento internacional en virtud de la totalidad del sistema de control de la OIT.

En consecuencia, se proponía en la Memoria del Convenio 87 la creación de dos Comisiones: la primera para el tratamiento de los temas que se susciten en el sistema de control periódico art. 19, 22 y 23 y en el procedimiento especial que se susciten en virtud del art.24, todos de la Constitución OIT; la segunda subcomisión para el procedimiento especial de presentación de quejas en materia de libertad Sindical.

2.- EVOLUCIÓN HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS AL 13 DE MAYO DE 2019

En la Memoria del Convenio 87 se examina las vicisitudes que actúan como óbice para las condiciones de Diálogo Social. Se hace referencia a las iniciativas anteriores que el Gobierno ha efectuado en la cuestión del Diálogo Social: creación del Consejo del Salario con sus subcomisiones tripartitas, el Diálogo para la Producción y el Trabajo creado por Decreto 1092/16, el impulso de mesas sectoriales y la renegociación de paritarias salariales.

En suma, la Memoria esgrime la propuesta de solidificar un ámbito de Consenso Tripartito nacional. Se centra en el tratamiento de temas pendientes, actuales o que en el futuro acontezcan en el cumplimiento de las normas internacionales de la Organización conforme al Convenio OIT 144.

Como veremos seguidamente, este diálogo social que había sido planteado ya en forma amplia, ha sido superado en los hechos recientes.

Por Resolución 225-2019 del Ministerio de Producción y Trabajo, publicada en el Boletín Oficial el 8 de Abril de 2019, se creó la “Comisión de Diálogo Social para el Futuro del Trabajo”. De la misma participa también la OIT.

En esta Comisión se ha incorporado el tratamiento tripartito de los temas vinculados al futuro del trabajo y demás previsiones normativas y políticas que esta Administración debe adoptar, vinculadas a la modernidad laboral en general. Fundamentalmente, el tratamiento de las cuestiones pendientes del sistema de control de la OIT.

El Gobierno argentino ha tenido en cuenta para la creación de esta Comisión las recomendaciones de las 103^o y 107^o Conferencia de la OIT sobre el diálogo social. La convocatoria ha sido amplia, generando a su vez un entorno jurídico e internacional propicio para promover el dialogo social, puesto que la primera reunión fue presidida por el propio Ministro de Producción y Trabajo.

Se trata de una continuidad de lo que esta Cartera laboral viene realizando, ampliando sus propuestas de Diálogo Social Tripartito. Tal el caso de los cambios operados por la cuarta revolución industrial, en línea con el informe “Trabajar para un futuro más prometedor” de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo de la OIT de 2019.

2.1 La primera reunión del 8 de Abril de 2019

El mismo día de la publicación de la Resolución 225-2019 en el Boletín oficial, tuvo lugar la primera reunión de la Comisión de Diálogo Social para el Futuro del Trabajo.

La Comisión fue presidida por Dante Sica.

Producto de la reunión, se buscó conformar distintas comisiones. En el intercambio de posturas, se destacó la intención de impulsar cambios para el mejoramiento y actualización de los estándares laborales en línea con los convenios de la OIT ratificados por nuestro país; como así también debatir el impacto en el mundo del trabajo del avance tecnológico y sus efectos en el empleo y en la regulación del trabajo, a fin de asegurar una transición justa de acuerdo a los principios sostenidos por la OIT en el informe citado líneas arriba.

2.2 La segunda reunión del 13 de Mayo de 2019

La segunda reunión de la Comisión de Diálogo Social fue presidida por la Titular de la Unidad de Coordinación General de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo.

La citada funcionaria ha manifestado que la voluntad del Gobierno estriba en profundizar el diálogo social, con una absoluta apertura al debate y a los temas a tratar en el plenario. Además, propuso disponer los medios tecnológicos y subir las actas de los plenarios como archivo de trabajo compartido, con el fin de transparentar el acceso a las actas y al resultado del debate.

En base a los informes de la reunión anterior y a las propuestas temáticas de los distintos representantes del sector empleador y del sector trabajador, se estableció que la labor plenaria se articulará en tres ejes o subcomisiones:

1. Normativa Laboral.
2. Políticas públicas o gestión pública
3. Casos particulares de la OIT

Cabe destacar que representantes del sector Empleador enfatizaron la necesidad de avanzar en políticas sobre nuevas tecnologías y de proteger a los sectores vulnerables que quedan fuera del mercado de trabajo, fruto de los cambios tecnológicos imperantes. Asimismo, se ha solicitado contemplar la situación de las PyME.

Los representantes del sector trabajador, expusieron su esperanza en un avance concreto en que las reformas laborales se basen en un consenso tripartito; para que no vayan en detrimento de los derechos adquiridos por los trabajadores en la historia. Plantearon, a su vez, que no se debe recargar el trabajo de la OIT cuando no sea necesario; razón por la cual debería tratarse algunos casos en la Comisión de Dialogo Social.

Pedro Furtado de Oliveira, Director de la Oficina de la OIT en Buenos Aires, expresó que la conformación de la Comisión representa un avance concreto en los objetivos propuestos por la Organización. En efecto, ofreció el apoyo técnico y financiero necesario.

Las próximas reuniones serán el 28, 30 y 31 de Mayo de 2019 donde se abordarán los siguientes temas:

1. Comisión de Casos Particulares de la OIT día 30 de mayo:
 - a. Instancia de Diálogo Social para el tratamiento de la situación jurídica de FETERA actualmente en la Corte Suprema conjuntamente con las dos organizaciones sindicales involucradas.
 - b. Tratamiento del Caso 3115 que fuera pedido por la Central de Trabajadores Autónoma.

2. Normativa Laboral día 28 de mayo: observaciones a los convenios 29 y 111 de la OIT.

En el tratamiento de todos estos temas será considerado el ofrecimiento de la OIT de asistencia técnica que hiciera el Señor Director de la oficina de Buenos Aires y su eventual efectivización.

3.- EL CAMINO A SEGUIR

Al concluir la segunda reunión, el Gobierno se comprometió a circular una propuesta de reglamento interno y a confeccionar un informe con las políticas públicas que el Ministerio de Producción y Trabajo lleva adelante para dar respuesta a las temáticas traídas por los sectores de empleadores y trabajadores, las que serán en las próximas reuniones mencionadas.

El Estado Nacional quiere profundizar el camino del diálogo social conforme los antecedentes del debate ocurridos en la “Comisión de la discusión recurrente: diálogo social y tripartismo”, de la 107° Conferencia de la OIT de 2018.

Antes bien, tomando como parámetro la Memoria del Convenio 87, la reciente creación de la Comisión es un punto de avance como instancia de acercamiento entre actores sociales y el Gobierno. Por lo cual, desde esta Secretaría se enfatiza la necesidad de que la Comisión se reúna y trabaje con frecuencia.

El camino a seguir también implica la profundización de las tres subcomisiones; las que el Gobierno pretende que se incorporen al Programa Nacional de Trabajo Decente. Con ello se da continuidad a esta instancia institucional de tratamiento, tanto en las cuestiones vinculadas al futuro del trabajo como la instancia nacional para el tratamiento de los conflictos internacionales; asegurando siempre la pluralidad y el respeto a los principios de libertad sindical.